

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

21634 *INVERSIONS ETIQUES DE BALEARS, SICAV, S.A.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 319, 334 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2012, acordó por unanimidad modificar las cifras del capital inicial y del capital estatutario máximo de la misma, que al día de la junta son 9.000.000 y 90.000.000 de euros, respectivamente, quedando establecidas en 2.400.000 y 24.000.000 de euros, respectivamente.

Esta reducción de capital inicial, cuya finalidad es la de dotar de una mayor liquidez a la sociedad, no supone devolución alguna de aportaciones a los accionistas, ni disminución del valor nominal de las acciones en circulación, ni condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas, ni el restablecimiento del equilibrio entre capital y patrimonio.

Madrid, 3 de julio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120051312-1